FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
UNIDAD APOYADA: COMANDO DE INGENIEROS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ **TOTAL** ☐

N° 04

Bogotá D.C., MAYO DE 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Gladys Huertas Fonseca Identificación: C.C. N° 41.676.474 de Bogotá Nacionalidad: Colombiana Dirección: Calle 137 # 91 – 40 Interior 8 Apto.404 Bogotá Teléfono de contacto: 3005603702 E-mail de contacto: gladyshu@ejercito.mil.co gladly.hufo@gmail.com
2. SUPERVISOR	Capitán VANESSA MORENO POLO Oficial C-11 Comando de Ingenieros Resolución de Nombramiento N° 0262 de febrero 4 de 2020
3. N° CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	093-COADE-DICRE–CENACINGENIEROS-2020 10 de febrero de 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	Póliza: N° 14-44-101116085 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha aprobación: 20 de febrero de 2020 Aprobado por MY. Felipe Antonio Castro Tuta Ordenador del Gasto
5. CRP	N° CDP: 9820 Fecha expedición: 22 de febrero de 2020 CRP: 39420 Fecha de expedición 22 de febrero de 2020 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENAC INGENIEROS Dependencia: 071 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor: $31.500.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	22 de Febrero de 2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Asesor Jurídico en los diferentes Procesos que se Adelantan en La Sección de Finca Raíz del Comando de Ingenieros.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1) Asesorar a las Unidades Operativas Mayores, Menores, Tácticas y Móviles a nivel nacional, relacionado con servidumbres, cesiones obligatorias a los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. 2) Dar respuesta o incoar derechos de petición y acciones de tutela, dentro de los términos fijados. 3) Asesorar a las Unidades Militares en procesos de compra, venta, donación, adjudicación, destinación, transferencia de inmuebles a cargo del Ejército Nacional. 4) Coordinar y apoyar a la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa en los trámites de donación, compraventa, así como la redacción de recursos en acciones judiciales, policivas, constitucionales, contencioso administrativas. 5) Legalización de predios del Ministerio de Defensa por compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, destinación, adjudicación. 6) Proyecto de escrituras y resoluciones de aclaración de áreas, linderos, englobes, desenglobes, declaración de construcciones, según el caso. 7) Realizar estudio de títulos de propiedad y anexos que conforman los avalúos comerciales, servidumbres mineras, servicios públicos, enajenación voluntaria, emitir conceptos que minimicen el impacto a los terrenos del Ejército Nacional. 8) Asesorar a las Unidades

	Militares en el trámite de contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles. 9) Las actividades asignadas por competencia a Finca Raíz del Comando de Ingenieros del Ejército Nacional que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 10) Atender los requerimientos Jurídicos remitidos por el C11 del COING conforme a sus competencias jurídicas, idoneidad y experiencia. **Generales** 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal B. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad por el profesional independiente cuando el riesgo al que este expuesto sea I, II o III. 2. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o por fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 3. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de sus profesión, actividad u oficio. 4. El CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos del CENAC INGENIEROS, conservando su autonomía profesional. 5. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 6. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato en forma inmediata. 7. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato. 8. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 9. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE INGENIEROS. 10. Devolver al COMANDO DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 12. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 13. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000. 14. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 15. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documentos que el contratista declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del presente contrato 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**: El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional y en consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de

<table>
<tr><td></td><td>hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional - ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. El subsecuente contrato no representará ni conformará por motivo alguno contrato de trabajo</td></tr>
<tr><td>10) PERIODO DEL INFORME</td><td>MAYO 2020</td></tr>
<tr><td>11) DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1) Asesorar a las Unidades Operativas Mayores, Menores, Tácticas y Móviles a nivel nacional, relacionado con servidumbres, cesiones obligatorias a los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional.
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>N° RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ASESORÍA</td><td>N/A</td><td>MY. IBAÑES CD1O COING, RELACIONADA CON LAS SERVIDUMBRES DE PASO PRESENTADAS EN UM, EL TRÁMITE LO DEBE SOLICITAR LA ALCALDÍA DEL RESPECTIVO MPIO, EL ALCALDE TIENE LA OBLIGACION DE GARANTIZAR LA MOVILID</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ASESORÍA</td><td>N/A</td><td>CD10 COING, MANEJO SERVIDUMBRES MINERAS EN UNIDADES MILITARES, INFORME TRÁMTIE ANTE AGENCIA NAL DE MINERÍA, DECLARATORIA ZONAS DE SEGURIDAD NACIONAL, FIN EVITAR IMPOSICIÓN TITULOS DE MINERÍA, EN PREDIOS MDN EJC.</td></tr>
</table>
2) Dar respuesta o incoar derechos de petición y acciones de tutela, dentro de los términos fijados.
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>N° RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PROYECTO</td><td>N/A</td><td>RESPUESTA VEEDURÍA CIDADANA SR. EDILBERTO VIDES PEREIRA RADICADO EXT20-31861 PQRS, DIRIGIDO AL MDN, SOLICITA INFORMACION ÁREA OCUPADA BIJUL, COPIA COMODATO FIRMADO VARIOS CIUDADANOS.</td></tr>
</table>
3) Asesorar a las Unidades Militares en procesos de compra, venta, donación, adjudicación, destinación, transferencia de inmuebles a cargo del Ejército Nacional.
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>N° RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td>ASIGNÓ BR22</td><td>PROYECTO OFICIO BR22 PREDIO MIRAFLORES (GUAVIARE) FUNCIONA EL BASMO51, ALCALDIA RESPONDIÓ QUE EL 50% DEL TERRENO ESTÁ EN ÁREA DE EXPANSION URBANA PROPIEDAD MUNICIPIO. (firma JEM BR22)</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ASESORÍA</td><td>N/A</td><td>ASESORÍA SUBOFICIAL JEFE FINCA RAÍZ, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ÁREA EXPANSION URBANA PREDIO SITUADO MIRAFLORES GUAVIARE, 50% TERRENO BALDÍO DE LA NACION, SOLICITAR ADJUDICACION ANT.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CENAC INGENIEROS CONTRATACIÓN

3	**ESTUDIO PREVIO**	**N/A**	**PROYECCION ESTUDIO PREVIO TRANSFERENCIA PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MDN EJC, ACUERDO CONVENIO 09101 DE 2009, CON FUNDAMENTO EN LA LEY 1955 DE 2019, SOLICITADO DAL-GPO FIN LIQUIDAR CONVENIO**
4	**REUNIÓN**	**N/A**	**EMPRESA DESARROLLO URBANO MEDELLÍN RELACIONADA PROYECTO BASE MILITAR CERRO MEDELLIN, RECURSOS LEY 418/97 TERRENO PROPIEDAD ALCALDÍA, TIENE ÁREA RESERVA FORESTAL.**

4) Coordinar y apoyar a la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa en los trámites de donación, compraventa, así como la redacción de recursos en acciones judiciales, policivas, constitucionales, contencioso administrativas.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	**OFICIO**	**PENDIENTE ORFEO**	**RESPUESTA AUTORIZAC TRÁMITES TITULACION ÁREAS TERRENO INVADI PREDIO EL DIVISO PROPIEDAD MDN EJC, REALIZADO SUPERINTEN NOTARIADO REGISTRO, ACUERD CON ALCALDÍA CÚCUTA, CONDONACION INTERESES, DEUDA VIGE IMPUESTO PREDIAL.**
2	**OFICIO**	**PENDIENTE ORFEO**	**DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MINDEFENSA SOLICIT. INSTRUCCIONES TRASNFERENCIA ÁREA TERRENO ENTREGADA POR LA ARMADA NAL, PARA LA CONSTRUCCION DEL BIPIN 45 EN INÍRIDA, NO SE HARÁ POR RESOLUCION DEL MDN.**
3	**OFICIO**	**PENDIENTE ORFEO**	**COADYUVANCIA DIRIGIDA AL SR. MINISTRO DE DEFENSA SUSCRITO SR. MG. COMANDANTE EJC, PROCEDIMIENTO TRANSFERENCIA TERRENOS ALFM, EN CINCO MUNICIPIOS CONFORME CONVENIO 09-101 DE 2009.**

5) Legalización de predios del Ministerio de Defensa por compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, destinación, adjudicación.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	**OFICIO**	**2020441002600273**	**SOLICITUD BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, APOYO AGILIZAR AVALÚO TERRENO EL BORDO PATÍA, RECURSOS LEY 418/97 GOBERNACION CAUCA, PROYECTO INSTALACION BATALLON DE INSTRUCC**

CENAC INGENIERIA CONTRATACION PATRIA, HONOR, LEALTAD

			ENTRENAMIENTO Y REEN N° 29.
2	**OFICIO**	**PENDIENTE ORFEO**	**DIRIGIDO COMANDO VIGÉSIMAOCTAVA BRIGADA, REALIZAR COORDINACIONES CON EL IGAC PARA VERIFICAR EL TERRENO ADJUDICADO A LOS SEÑORES NUBIA RINCON Y OTRO, INVADEN 50 HA. EN TERRENO BIPIN 45.**
3	**OFICIO**	**PENDIENTE ORFEO**	**DIRECCION AGENCIA NACIOAL DE TIERRAS, INTERVENCIÓN REVISION RESOLUCIÓN N° 990 ADJUDICAION MDN EJC Y ÁREA RESOLUC. N° 453 DE 2006, TITULO DE PARTICULARES, SE SOLICITAN ANTECEDEN. CON PLANO PROTOCOLIZDO.**
4	**OFICIO**	**2020441002600563**	**SOLICITUD GOBERNACIO DEL CAUCA APOYO CONTINUIDAD CARGOS FUNCIONARIOS FONSET PRESTARON APOYO AÑO 2019, ORDENANZA, AVALÚO VENCIÓ. NUEVA ADMINISTRACION NO HA REALIZADO TRAMITES CONTINUIDAD COMPRA TERRENOS BITER29.**

6) Proyecto de escrituras y resoluciones de aclaración de áreas, linderos, englobes, desenglobes, declaración de construcciones, según el caso.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	**ASESORÍA**	**N/A**	**COMANDANTE DISTRITO MILITAR N° 1 SINCELEJO SOBRE INSCRIPCION DE LA RESOLUCION DE TRANSFERENCIA DEL TERRENO OCUPADO POR EL DISTRITO MILITAR, SUSCRITA POR LA ALCALDÍA, AÚN NO HAN FIRMADO LA RESOLUCION DE EXTESNSION PARA REGISTRAR EN LA OFIC INSTRUMENTOS PULIC.**

7) Realizar estudio de títulos de propiedad y anexos que conforman los avalúos comerciales, servidumbres mineras, servicios públicos, enajenación voluntaria, emitir conceptos que minimicen el impacto a los terrenos del Ejército Nacional.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	**COORDINACION**	**N/A**	**CAPITAN DE NAVÍO DE LA ARMADA NACIONAL, QUIEN SEÑALA QUE LA DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES NO FIRMARÁ LA RESOLUCION DE DESTINACION DEL TERRENO ENTREGADO AL EJC, PARA LA CONSTRUCCION DEL BIPIN45, QUE SERÍA CON ACTA DE ENTREGA.**
2	**OFICIO**	**PENDIENTE ORFEO**	**RESPUESTA BR04 RELACIONADO CON**

			RESOLUCION DE IMPOSICION EFECTO PLUSVALÍA EN TERRENO DONDE ESTÁ EL CANTON MILITAR, INSCRITA EN EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN, INDEBIDA NOTIFICACION AL MDN, NO PROCEDE.
3	**OFICIO**	**PENDIENTE ORFEO**	**OFICIO SOLICITUD ALCALDÍA DEL RETORNO GUAVIARE, DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA DENOMINADO "EL BRISONTE", SE ENCUENTRA EN ÁREA DE EXPANSIÓN MUNICIPAL, AUN TIENE USO DE SUELO AGRÍCOLA, OBS INSPECCION GENER. EJC.**

8) Asesorar a las Unidades Militares en el trámite de contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO
1	**OFICIO**	**PENDIENTE ORFEO**	**RESPUESTA OFICIO BATRA1, SUSPENSIÓN CNTRATOS DE ARRENDAMIENTO, REMITIENDO COPIA CIRCULAR. N° 2020441002105223 ABRIL 2 de 2020, FIRMADA JEFE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA, SE ENVIÓ COPIA MODELO ACTA SUSPENSION TEMPORAL.**
2	**OFICIO**	**PENDIENTE ORFEO**	**RESPUESTA DIRECTOR AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FFMM., SOLICITAN PAGO MEJORAS HECHAS BODEGA PREDIO LA PLATINA EN CHOCÓ, ACTUALMENTE ALFM LA ESTÁ USANDO PARA SUS FINES INSTITUCIONALES.**
3	**OFICIO**	**PENDIENTE ORFEO**	**DIRECCION DE CONTRATACI. ESTATAL MINDEFENSA SOLICITAN INSTRUC. INTERVENCION CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON LA ALFM SE NIEGAN A FIRMAR Y PAGAR CANON BR16, CON MONTERÍA YA FIRMARON Y ESTÁN PAGANDO.**

9) Las actividades asignadas por competencia a Finca Raíz del Comando de Ingenieros del Ejército Nacional que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

1	**ASESORÍA**	**N/A**	**1) ASESORÍA BICAL, SOBRE LA DEMOLICION DE UNOS LAVADEROS SIN AUTORIZACION DEL COING, RESPOND HALLAZGO CONTABLE CONTRALORÍA**
2	**ACTUALIZACION**	**N/A**	**VERIFICAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE**

				PARA ACTUALIZAR EL NORMOGRAMA DE LA GESTIÓN DE FINCA RAÍZ, INCLUYENDO CUADRO EXEL REMITIDO POR LA SEÑORA NOHORA OSTOR
	3	**OFICIO**	**220441002934363**	**SOLICITUD INFORMACION BR28 APLAZAMIENTO CONSULTA PREVIA CON EL RESGUARDO BAJO GUAINÍA RIONEGRO, DE ACUERDO A OFICIO N° OFI 2020-8981-DCP-2500 ENVIADO A LA ARC. PROYECTO BASE MILITAR BIPIN45.**
	ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	N° RADICADO	ASUNTO

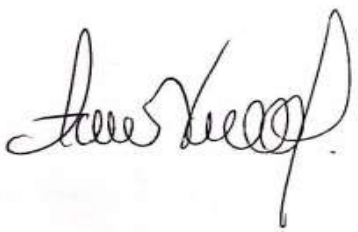
12) VALOR DEL CONTRATO	Valor: $31.500.000. Valor autorizado a pagar $4.200.000

13) CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
SALUD	ADRES	$ 210.000
ARL	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA.	$ 8.800
PENSION	N/A	N/A

14) DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. formato anexo “3. Datos Generales”
15) CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16) RECOMENDACIONES	El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción.
17) CONCLUSIONES	Conforme a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por el COING, por lo tanto, se cumplió el objeto del presente contrato de prestación de servicios, a satisfacción y sin ninguna novedad

Para constancia se firma en Bogotá D.C, MAYO de 2020



Capitán VANESSA MORENO POLO
Oficial C-11 COING